

**Aviso de hallazgo de no impacto significativo y
Aviso de intención de solicitar una liberación de fondos**

**AVISO DE CONSTATACIÓN DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO Y
AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS**

Marzo 1, 2023

Ciudad de Maratón

9805 Autopista de Ultramar

Maratón, FL 33050

305.743.0033

Estos avisos deberán cumplir con dos requisitos de procedimiento separados pero relacionados para las actividades que llevará a cabo la Ciudad de Maratón.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Alrededor del 20 de Marzo de 2023, la Ciudad de Marathon presentará una solicitud al Departamento de Oportunidades Económicas de la Florida para la liberación de la Subvención en Bloque de Desarrollo Comunitario – Fondos de mitigación bajo el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD) Act of 1974 , según enmendada, para llevar a cabo un proyecto conocido como Programa de Reparación de Infraestructura con el propósito de endurecer la infraestructura de aguas residuales de la Ciudad haciéndola más resistente a los impactos de otro huracán como el huracán. Irma. Las ubicaciones para el proyecto se encuentran en (5) diferentes plantas de tratamiento en la ciudad de Maraton. Las áreas 3, 4, 5, 6 y 7 se incluyen en este proyecto con las siguientes direcciones: Área 3 EDAR - 4095 Overseas Hwy; Área 4 EDAR - 140 Sombrero Beach Rd; Área 5 EDAR - 10685 Overseas Hwy; Área 5 Estación Vac - 7280 Overseas Hwy; Área 6 EDAR - Avenida I 100; Área 7 EDAR - 59255 Overseas Hwy. El trabajo a completar incluye: Instalar actualizaciones Eléctricas para cinco (5) PTAR; Instalar el sistema de Monitoreo de Vacío para cinco (5) WWTP; Construcción de un muro de inundación del área de servicio para el área 6 WWTP.

HALLAZGO DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO

La Ciudad de Maratón ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) en el archivo de The City of Marathon 9805 Overseas Highway, Marathon, FL 33050 y puede examinarse o copiarse de lunes a viernes de 9A. M a 4P.M.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el ERR a la Coordinadora de Subvenciones, Maria Covelli en covellim@ci.marathon.fl.us. Todos los comentarios recibidos antes del Marzo 20, 2023 serán considerados por la Ciudad de Maratón antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La Ciudad de Maratón certifica al Departamento de Oportunidades Económicas de Florida a Luis Gonzalez en su calidad de Alcalde que acepta la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades se han cumplido. La aprobación de la certificación por parte del Departamento de Oportunidades Económicas de Florida satisface sus responsabilidades bajo NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite a la Ciudad de Maratón usar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El Departamento de Oportunidades Económicas de la Florida aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación de la Ciudad de Maratón por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o su recepción real de la solicitud (lo que sea posterior) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la Ciudad de Maratón; (b) la Ciudad de Maratón ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o emprendido actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte del Departamento de Oportunidades Económicas de la Florida; o (d) otra agencia federal que actúe de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse al Departamento de Oportunidades Económicas de Florida, Oficina de Resiliencia a Largo Plazo en 107 E Madison Street, Tallahassee, FL 32399. Los posibles objetores deben comunicarse con el Departamento de Oportunidades Económicas de Florida para verificar el último día real del período de objeción.

Alcalde, Luis Gonzalez.